

# Municipalidad de San Carlos

## PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2024



DIRECCION DE HACIENDA

Al contestar refiérase  
al oficio n.º **18955**

07 de noviembre, 2024  
DFOE-LOC-1636

Señora  
Ana Patricia Solís Rojas  
Secretaria del Concejo Municipal  
[secretariaconcejo@munisc.go.cr](mailto:secretariaconcejo@munisc.go.cr)  
[patriciasr@munisc.go.cr](mailto:patriciasr@munisc.go.cr)

Señor  
Juan Diego González Picado  
Alcalde Municipal  
[alcaldia@munisc.go.cr](mailto:alcaldia@munisc.go.cr)  
[juangp@munisc.go.cr](mailto:juangp@munisc.go.cr)  
**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

Estimados señores:

**Asunto:** Aprobación parcial del presupuesto extraordinario n.º 3-2024 de la  
Municipalidad de San Carlos

La Contraloría General recibió el oficio n.º MSC-AM-1857-2024 del 15 de setiembre de 2024, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario n.º 3-2024 de la Municipalidad de San Carlos, que tiene el propósito de incorporar al presupuesto vigente, recursos provenientes de Ingresos corrientes (Ingresos tributarios e Ingresos no tributarios), así como de Financiamiento (Recursos de vigencias anteriores -Superávit libre y específico-), para ser aplicados en las partidas de Remuneraciones, Servicios, Materiales y suministros, Bienes duraderos, Transferencias corrientes y Amortización.

## 1. CONSIDERACIONES GENERALES

### 1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa en base con las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR), n.º 7428 y otras leyes conexas.

DFOE-LOC-1636

2

07 de noviembre, 2024

La aprobación interna efectuada por el Concejo Municipal como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión ordinaria n.º 53-2024 celebrada el 02 de setiembre de 2024. Esto de conformidad con lo regulado en el numeral 4.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP)<sup>1</sup>.

### **1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA**

La aprobación parcial se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa entidad de acuerdo con lo establecido en el literal 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad del personal que las suscribió.

Además, se aclara que de acuerdo con el aparte 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en los apartados 4.2.13 y 4.2.14 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Asimismo, lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General, sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

### **1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de las que se encuentran el título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, n.º 9635 y la Ley Marco de Empleo Público, n.º 10159.

## **2. RESULTADOS**

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar parcialmente el citado documento presupuestario, de conformidad con lo que a continuación se indica:

---

<sup>1</sup> Resolución n.º R-DC-24-2012 del 29 de marzo de 2012 y sus reformas.

DFOE-LOC-1636

3

07 de noviembre, 2024

### **1. Se aprueba:**

a) Los ingresos por la suma de ¢500,47 millones, por concepto de Ingresos tributarios e Ingresos no tributarios, con base en las justificaciones y estimaciones presentadas en el documento presupuestario.

b) Los ingresos por Recursos de vigencias anteriores, por la suma de ¢719,53 millones, distribuidos en Superávit libre por ¢202,72 millones y Superávit específico por ¢516,81 millones, con base en la liquidación presupuestaria del período 2023, aprobada por el Concejo Municipal en sesión ordinaria n.º 43 del 15 de julio de 2024.

c) El contenido presupuestario a nivel de partida de gastos por un monto total de ¢1.220,00 millones, distribuidos en las partidas de Remuneraciones, Servicios, Materiales y suministros, Bienes duraderos, Transferencias corrientes y Amortización; incorporados en los Programas I, II y III, según lo dispuesto en el literal 4.2.10 de las NTPP. Ver punto 2 siguiente, sobre improbaciones.

### **2. Se imprueba:**

La aplicación del contenido presupuestario de gastos en el Programa I Administración General por un monto de ¢44,08 millones, los cuales son financiados con recursos del Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, por cuanto excede el 10% de límite de gastos administrativos del monto que les corresponde por este tributo, según lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles n.º 7509 y sus reformas, incumpliendo el principio de legalidad establecido en los artículos 11 de la Constitución Política y de la Ley General de la Administración Pública y el principio de universalidad e integridad establecido en los artículos 176 de la Constitución Política; el 100 del Código Municipal; el 5, inciso a) de la Ley n.º 8131 y el numeral 2.2.3, inciso a) de las NTPP.

La suma resultante de la improbación del gasto deberá trasladarse a la partida de Cuentas especiales, grupo Sumas sin asignación presupuestaria.

### **3. Otros aspectos:**

a) Reclasificar en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) el gasto considerado en las subpartidas "2.03.01 Materiales y productos metálicos" (¢10,00 millones) y "5.02.07 Instalaciones" (¢15,00 millones) del Programa III, a la subpartida "5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso" (¢25,00 millones), con base en lo aprobado por el Concejo Municipal de San Carlos, así como lo señalado en el oficio n.º MSC-AM-H-P-099-2024 del 29 de octubre de 2024.

DFOE-LOC-1636

4

07 de noviembre, 2024

b) En lo que respecta al SIPP, las subpartidas de gastos improbadas y reclasificadas del presupuesto, se pondrán a disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho sistema, con el fin de que esa Administración realice los ajustes correspondientes. Dado que no resulta posible para la Contraloría General conocer concretamente cuáles son las subpartidas afectadas, se requiere que se informe dichas cuentas mediante el SIPP, con el fin de proceder a su habilitación, de forma tal que la Administración pueda realizar los ajustes correspondientes. Para cumplir con todo lo indicado se concede un plazo de cinco días hábiles.

Asimismo, deberá realizarse el ajuste de la información del Módulo de Planificación, en los casos que corresponda, en el plazo indicado anteriormente.

### 3. CONCLUSIÓN

El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General aprueba parcialmente el presupuesto extraordinario n.º 3 - 2024 de la Municipalidad de San Carlos, por la suma de ₡1.220,00 millones<sup>2</sup>.

Atentamente,

Licda. Vivian Garbanzo Navarro  
Gerente de Área

Lic. Diego Francisco Sancho Bolaños  
Fiscalizador

**CGR** | Firmado  
digitalmente  
Valide los firmos digitales

GER/emg

Ce: Sra. Evelyn Mayela Vargas Rojas, Encargada de Presupuesto, Municipalidad de San Carlos,  
[presupuesto@munisc.go.cr](mailto:presupuesto@munisc.go.cr) / [evelynvr@munisc.go.cr](mailto:evelynvr@munisc.go.cr)  
Expediente CGR-APRE-2024006084

Ni: 19606, 20524, 23464

G: 2024003580-1

<sup>2</sup> Monto exacto ₡1.220.000.000,00.

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03- 2024**  
**INDICE**

CONTENIDO	PAGINAS
Sección de Ingresos.....	1-2
Sección de Egresos por partida general y por programas.....	3
Sección de Egresos por partida general y por programas.....	4-7
Detalle de Egresos por programa .....	8-9
Justificación de los ingresos.....	10-19
Justificación de los egresos.....	20-28
Detalle de origen y aplicación de recursos específicos .....	29-31
Cuadro de Clasificación económica del gasto consolidada	32
Cuadro del Convertidor del gasto	33-38
Gasto Corrientes	39
 ANEXOS	

---

---

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03- 2024  
SECCIÓN DE INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
	<b>INGRESOS TOTALES</b>	<u><u>1.220.000.000,00</u></u>	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	500.474.533,02	41,02%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	445.474.533,02	36,51%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD	80.000.000,00	6,56%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad bienes inmuebles Ley N.º 7729	80.000.000,00	6,56%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTO SOBRE BIENES Y SERVICIOS	365.474.533,02	29,96%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	35.000.000,00	2,87%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	35.000.000,00	2,87%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción (Ley de Construcciones N.º 833)	35.000.000,00	2,87%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	330.474.533,02	27,09%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	<u>Licencias Profesionales</u>	<u>330.474.533,02</u>	<u>27,09%</u>
1.1.3.3.01.02.1.0.000	Licencias Profesionales (Patentes Municipales Ley : 7773 del 29/04/1998)	213.000.000,00	17,46%
1.1.3.3.01.02.2.0.000	Recargo 5% Patentes Municipales	85.474.533,02	7,01%
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Licencias Profesionales (Patente de Licores Ley 9047	32.000.000,00	2,62%

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03- 2024**  
**SECCIÓN DE INGRESOS**

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	55.000.000,00	4,51%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	30.000.000,00	2,46%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	30.000.000,00	2,46%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	SERVICIO SANEAMIENTO AMBIENTAL	30.000.000,00	2,46%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de Recoleccion de Basura (Art N° 83 Codigo Municipal)	30.000.000,00	2,46%
1.3.2.0.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	25.000.000,00	2,05%
1.3.2.3.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	25.000.000,00	2,05%
1.3.2.3.03.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS	25.000.000,00	2,05%
1.3.2.3.03.01.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos	25.000.000,00	2,05%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	719.525.466,98	58,98%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	719.525.466,98	58,98%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superavit Libre	202.717.479,08	16,62%
3.3.2.2.00.00.0.0.000	Superavit Especifico	516.807.987,90	42,36%
3.3.2.2.13.00.0.0.000	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia	121.419.431,38	9,95%
3.3.2.2.17.00.0.0.000	Fondo de Recoleccion de Basura	107.863.089,54	8,84%
3.3.2.2.19.00.0.0.000	Fondo Acueductos Ley 7794 Periodo	28.451.536,93	2,33%
3.3.2.2.20.00.0.0.000	Fondo Acueductos Ley 7794 Periodos	259.073.930,05	21,24%

Elaborado por: Lic. Bernor Kooper Cordero. Director de Hacienda

Fecha: 07-11-2024



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2024**  
**SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA**  
**GENERAL Y POR PROGRAMAS**

	PROGRAMA I - DIRECCION ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: ARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES	PORCENTAJE DE GASTO
<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	438.133.159,85	112.337.606,75	669.529.233,40	0,00	1.220.000.000,01	100,00%
0 <u>REMUNERACIONES</u>	351.722.383,70	4.349.410,33	27.295.286,91	0,00	383.367.080,94	31,42%
1 <u>SERVICIOS</u>	6.414.167,50	30.125.106,88	571.569,05	-	37.110.843,43	3,04%
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	-	-	160.000.000,00	-	160.000.000,00	13,11%
3 <u>INTERESES Y COMISIONES</u>	-	-	-	-	0,00	0,00%
4 <u>ACTIVOS FINANCIEROS</u>	-	-	-	-	0,00	0,00%
5 <u>BIENES DURADEROS</u>	-	-	481.662.377,44	-	481.662.377,44	39,48%
6 <u>TRANSFERENCIAS CORRIEN</u>	35.916.608,66	-	-	-	35.916.608,66	2,94%
7 <u>TRANSFERENCIAS DE CAPIT</u>	-	-	-	-	0,00	0,00%
8 <u>AMORTIZACION</u>	-	77.863.089,54	-	-	77.863.089,54	6,38%
9 <u>CUENTAS ESPECIALES</u>	44.080.000,00	-	-	-	44.080.000,00	3,61%



Elaborado por: Lic. **Roberto Cordero**, Director de Hacienda  
 Fecha: 07-11-2024

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2024**  
**SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA**  
**GENERAL Y POR PROGRAMAS**

	PROGRAMA I: DIRECCION ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: RITIDAS ESPECIFICAS	TOTALES
0	438.133.159,85	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GAS</b>	112.337.606,75	669.529.233,40	0,00	1.220.000.000,00
0	351.722.383,70	4.349.410,33	27.295.286,91	0,00	383.367.080,94
	<b>REMUNERACIONES</b>				
01	253.237.487,31	3.000.000,00	20.000.000,00	0,00	276.237.487,31
	Sueldos Fijos	3.000.000,00	20.000.000,00	0,00	271.237.487,31
03	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00
	Servicios especiales				
03	29.468.679,82	515.990,00	1.880.868,72	0,00	31.865.538,54
	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>				
03	21.102.279,82	365.990,00	1.680.868,72	0,00	23.149.138,54
	Decimotercer mes				
04	8.366.400,00	150.000,00	200.000,00	0,00	8.716.400,00
	Salario Escolar				
04	28.119.826,13	345.013,98	2.222.289,04	0,00	30.687.129,15
	<b>DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>				
01	25.376.428,46	311.354,08	2.005.480,36	0,00	27.693.262,89
	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS				
05	2.743.397,67	33.659,90	216.808,69	0,00	2.993.866,26
	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal				
05	40.896.390,44	488.406,36	3.192.129,15	0,00	44.576.925,94
	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS</b>				
	<b>FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>				
01	14.869.215,38	182.436,66	1.175.103,08	0,00	16.226.755,12
	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS				
02	8.230.193,01	100.979,70	650.426,06	0,00	8.981.598,78
	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias				
03	3.798.562,31	45.000,00	300.000,00	0,00	4.143.562,31
	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral				
05	13.998.419,74	159.990,00	1.066.600,00	0,00	15.225.009,74
	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados				

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2024  
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA  
GENERAL Y POR PROGRAMAS

	PROGRAMA I: DIRECCION ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: RITIDAS ESPECIFICAS	TOTALES
1	6.414.167,50	30.125.106,88	571.569,05	0,00	37.110.843,43
	<u>SERVICIOS</u>				
04	0,00	30.000.000,00	0,00	0,00	30.000.000,00
	<u>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</u>				
	Servicios en ciencias económicas y soc	0,00	0,00	0,00	0,00
04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
99	0,00	30.000.000,00	0,00	0,00	30.000.000,00
	<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>				
06	6.414.167,50	125.106,88	571.569,05	0,00	7.110.843,43
	Seguros	125.106,88	571.569,05	0,00	7.110.843,43
2	0,00	0,00	160.000.000,00	0,00	160.000.000,00
	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>				
01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<u>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</u>				
01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<u>EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>				
03	0,00	0,00	160.000.000,00	0,00	160.000.000,00
	<u>MANTENIMIENTO</u>				
01	0,00	0,00	40.000.000,00	0,00	40.000.000,00
	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00
02	0,00	0,00	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00
	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	0,00
03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00
06	0,00	0,00	100.000.000,00	0,00	100.000.000,00
	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00
99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	0,00	0,00	0,00	0,00

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2024**  
**SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA**  
**GENERAL Y POR PROGRAMAS**

PROGRAMA I: DIRECCION ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: RTIDAS ESPECIFIC	TOTALES
<b>BIENES DURADEROS</b>	0,00	481.662.377,44	0,00	481.662.377,44
01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	55.000.000,00	0,00	55.000.000,00
01 Maquinaria y equipo para la producción	0,00	30.000.000,00	0,00	30.000.000,00
99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	25.000.000,00	0,00	25.000.000,00
<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	0,00	426.662.377,44	0,00	426.662.377,44
02 Vías de comunicación terrestre	0,00	324.136.910,46	0,00	324.136.910,46
07 Instalaciones	0,00	102.525.466,98	0,00	102.525.466,98
99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	35.916.608,66	0,00	0,00	35.916.608,66
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	27.916.608,66	0,00	0,00	27.916.608,66
01 Transferencias corrientes al Gobierno Central	800.000,00	0,00	0,00	800.000,00
01 Gobierno Central 1%				
02 Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados				
01 Aporte Junta Adva. Registros Nacionales	1.600.000,00	0,00	0,00	1.600.000,00
03 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	8.000.000,00	0,00	0,00	8.000.000,00
01 Juntas de Educación 10% IBI	2.502.372,67	0,00	0,00	2.502.372,67
02 Consejo Nacional de Rehabilitación				
04 Transferencias corrientes a Gobiernos Locales				
02 Comité Cantonal de Deportes de San Carlos	15.014.235,99	0,00	0,00	15.014.235,99
<b>PRESTACIONES</b>	8.000.000,00	0,00	0,00	8.000.000,00
01 Prestaciones Legales	8.000.000,00	0,00	0,00	8.000.000,00

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2024  
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA  
GENERAL Y POR PROGRAMAS

	PROGRAMA I: DIRECCION ADMINISTRACION GENERAL-SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PROGRAMAS ESPECIFICAS	TOTALES
8					
	<u>AMORTIZACION</u>	0,00	77.863.089,54	0,00	77.863.089,54
02	<u>AMORTIZACION DE PRESTAMOS</u> Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0,00	77.863.089,54	0,00	77.863.089,54
06	01 Banco Nacional de Costa Rica	0,00	77.863.089,54	0,00	77.863.089,54
9	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	44.080.000,00	0,00	0,00	44.080.000,00
02	<u>SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA</u> Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	44.080.000,00	0,00	0,00	44.080.000,00
02		44.080.000,00	0,00	0,00	44.080.000,00



Elaborado por: Lic. Bernor Kooper Cordero: Director de Hacienda  
 Fecha: 07-11-2024

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
AUMENTAR EGRESOS  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2024

Programa I: Dirección y Administración General

Clasificación de egresos	Asignación (en colones)	%
Gastos de administracion	379.106.217,45	86,53
Auditoria Interna	31.110.333,74	7,10
Administracion de Inversiones Propias	-	0,00
Registro de deuda, Fondos y Transferencias	27.916.608,66	6,37
<b>Total Programa I</b>	<b>438.133.159,85</b>	<b>100,00</b>

Programa II: Servicios Comunales

Código S	Servicios	Asignación (en colones)	%
2	Servicio de Recoleccion de Basura	107.863.089,54	96,02
25	Proteccion al Medio Ambiente	4.474.517,21	3,98
<b>Total Programa II</b>		<b>112.337.606,75</b>	<b>100,00</b>

Cuadro N° 5  
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
AUMENTAR EGRESOS  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2024

## Programa III: Inversión

Código		Proyectos y obras	Asignación (en colones)	%
Pr	O.			
2		<b>Vías de Comunicación</b>	<b>324.136.910,46</b>	<b>48,41%</b>
		Mejoramiento, mantenimiento periodico y mantenimiento rutinario de vías en la Red Vial Cantonal, Ley 8114 y sus reformas.	121.419.431,38	18,14%
	31	Obras de infraestructura Vial en el Canton de	202.717.479,08	30,28%
5		<b>Instalaciones</b>	<b>287.525.466,98</b>	<b>42,94%</b>
	10	Municipal (Financiado con tarifa 10% Utilidad	287.525.466,98	42,94%
6		<b>Otros Proyectos</b>	<b>57.866.855,96</b>	<b>8,64%</b>
	1	Direccion Tecnica y Estudio	19.600.765,02	2,93%
	8	Proyecto de Valoraciones	8.266.090,93	1,23%
	32	Construccion y mejoras en el vertedero municipal	30.000.000,00	4,48%
<b>Total Programa III</b>			<b>669.529.233,40</b>	<b>100%</b>
<b><u>TOTAL AUMENTOS</u></b>			<b><u>1.220.000.000,00</u></b>	<b><u>100%</u></b>

Elaborado por: Lic. Bernor Kooper Cordero. Director de Hacienda  
Fecha: 07-11-2024

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2024**  
**JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO DE INGRESOS**  
**ESTIMACIÓN DE INGRESOS**

Con base al Estudio Integral de Ingresos al 31 de julio del 2024 y la posible situación al 31 de diciembre 2024 tomando en consideración los pagos recibidos por adelantado que realizan los contribuyentes, además de la situación presentada al 31 de diciembre 2023 y con lo presupuestado para el año 2024; se procede a recalificar el monto aprobado por cuanto se proyecta que, para el fin de periodo, se va a recaudar más de lo que inicialmente se presupuestó, así como lo relativo al ajuste al superávit libre y específico del periodo 2023 por anulación de compromisos, de lo cual se presenta la siguiente justificación:

*Tabla 1 Impuesto sobre la propiedad bienes inmuebles*

<b>Código</b>	<b>Detalle</b>	<b>Monto</b>	<b>%</b>
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley N.º 7729.	¢ 80.000.000,00	6.56%

*Fuente: Dirección de Hacienda*

En el Estudio Integral de Ingresos al 31 de julio, se presenta la posible situación al 31-12-2024 con un eventual superávit pero para este documento solo se considera la suma de ¢ 80 millones como previsión y en espera de que el ritmo actual de ingresos se mantenga tal y como se ha desarrollado en estos siete meses, esto en virtud de los nuevos avalúos que se incluyeron y actualizaron los valores de las propiedades.

A esta fecha se cuenta con un presupuesto aprobado por ¢ 4.350.000.000,00 y que con lo solicitado por recalificar, se estaría manejando un presupuesto de unos ¢ 4.430 millones, suma la cual estaría dentro de los parámetros alcanzables según lo proyectado a recaudar al final del periodo (Cerca de los ¢4.500 millones según la estimación técnica de ingresos que para tal fin se desarrolla).

Para lograr los ingresos proyectados, se considera que en este año se mantiene un proceso de llamadas telefónicas después de las cinco de la tarde y los fines de semana, a fin de ubicar los contribuyentes que se encuentran laborando en el horario normal de atención el municipio, así como la contratación de servicio de mensajería vía celular de la morosidad.

Este crecimiento también obedece a la contratación de servicios jurídicos externos por demanda a fin de realizar procesos de Cobro Judicial, se está retomando la contratación de notificaciones externas con Correos de Costa Rica, así como el proceso de supervisión y control de declaraciones para que cumplan con los valores de las plataformas de valor, la contratación externa de entidades de manejo de historial crediticio a fin de informar a instituciones que trabajan bajo el método de crédito conozcan de la morosidad de la persona con la institución, así de ser esa deuda preferente para el municipio en caso de una adjudicación e bienes.

También se tiene una contratación externa donde se están recibiendo las declaraciones de bienes mediante un sistema en línea lo que ha ayudado a mejorar las bases declaradas, siendo de vital importancia el convenio con el registro de la Propiedad para obtener los movimientos registrales en forma actualizada y de principales movimientos a nivel registral con los montos de hipotecas suscritas con el sistema bancario.

Además el departamento de Catastro Se debe de fortalecer el proceso que actualmente la Unidad de Catastro está desarrollando denominado "Open Buildings" donde se da un proceso de actualización catastral, donde se obtuvo un conjunto de datos llamado creado a partir de imágenes satelitales de un repositorio de Google del año 2023. La detección de las construcciones se realizó mediante inteligencia artificial (algoritmos de Deep Learning específicamente) de lo cual se tiene:

Aplicaciones Clave para San Carlos:

Considerando la extensión territorial de San Carlos (3.348 Km<sup>2</sup>), sus 13 distritos y la información catastral disponible (102,630 fincas en el SIM y 92,774 en el sistema de información geográfica), las huellas de edificios de "Open Buildings" ofrecen un potencial transformador en áreas cruciales:

- Optimización de la Recaudación de Impuestos a la Propiedad:

o Detección de Cambios en las Propiedades: Monitorear cambios en las edificaciones a lo largo del tiempo para asegurar que los valores catastrales reflejen la realidad, maximizando la recaudación de impuestos.

o Mejora de la Fiscalización: Facilitar la labor de fiscalización al contar con información geoespacial actualizada y precisa sobre las propiedades del municipio.

Es necesario señalar, que el ritmo de recaudación al 31 de julio del 2024 se presenta una recaudación de ₡ 2.933 millones (+ 7%) con relación al año pasado) con un pendiente de cobro de ₡ 1.171 millones. (+1%con relación al año pasado). A esta fecha del año 2023 el ingreso fue de ₡ 2.730 millones por lo que se presenta un aumento de unos ₡ 203 millones de un periodo a otro. El pendiente aumento en ₡ 22 millones de colones en comparación con el periodo 2023, lo cual se detalla el siguiente cuadro:

Tabla 2 Recaudación al 31 julio 2024

PERIODO	INGRESOS	PENDIENTE DE COBRO
31 julio 2023	₡ 2.730 millones	₡ 1.149 millones
31 julio 2024	₡ 2.933 millones	₡ 1.171 millones

Fuente: Dirección de Hacienda

La tendencia es que, a final de año, se cierre el ingreso en un monto mayor a lo registrado en el 2023, para lo cual se tiene el siguiente dato como parte de la proyección mensual con corte al 31 de julio del 2024 de ingreso que para tal fin revisa y ajusta la Dirección de Hacienda todos los meses para tener certeza razonable de los montos proyectados a recibir durante lo que resta del año y según la línea base de lo presentado en el 2023.

Tabla 3 Flujo Real y proyectado de ingresos

2024	REAL							PROYECTADO					TOTAL INGRESOS
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
INGRESOS													
IMPUESTO DE BENEVOLENCIAS	563.115	227.576	259.412	563.701	139.092	173.215	563.039	215.852	273.603	562.325	235.000	344.925	4.570.858

Fuente: Dirección de Hacienda



Tabla 6 Impuesto de patentes

Código	Detalle	Monto	%
1.1.3.3.01.02.1.0.000	Licencias Profesionales (Patentes Municipales Ley : 7773 del 29/04/1998)	¢ 213.000.000,00	17.46%

Fuente: Dirección de Hacienda

Mediante el Estudio Integral de ingresos al 31 de julio, se presenta la posible situación al 31-12-2024 con un eventual superávit de ¢ 270 millones, pero para este documento solo se considera la suma de ¢ 213 millones como previsión ante alguno incremento de la morosidad.

También es importante indicar que este incremento obedece a las acciones realizadas el año anterior en la activación de los cobros judiciales, así como el aumento en los montos de las declaraciones de los patentados esto en virtud del crecimiento económico que ha registrado el comercio por las acciones que ya se realizan en su totalidad después de las limitaciones que se plantearon por la atención de la emergencia sanitaria y el repunte de las exportaciones y la visita de turistas al Cantón durante el año 2024 y que se refleja en la recepción de las declaraciones de patentes que para tal fin el municipio todos los años actualiza según lo establecido por la ley

Es importante indicar que para este año 2024 se cuenta con un presupuesto aprobado por ¢ 3.935 millones y que para este año según la estimación de ingresos, se proyecta cerrar el año en ¢ 4.200 millones 2023, siendo importante señalar que para el 2023 se cerró con una recaudación por este concepto de unos ¢4.022 millones, lo cual se demuestra en el siguiente cuadro que desarrollo la Dirección de Hacienda en forma Mensual. Para este efecto, se prepara un flujo que se desarrolla en este momento:

Tabla 7 Flujo Real y proyectado de ingresos

2024	REAL						PROYECTADO						TOTAL INGRESOS
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECEMBRE	INGRESO
INGRESOS													
PATENTES MUNICIPALES	779.203	269.202	420.401	314.211	272.241	248.619	237.093	355.612	318.301	326.618	352.434	295.621	4.265.526

Fuente: Dirección de Hacienda

En este cuadro, se observa los ingresos reales y proyectados del impuesto que para tal fin revisa y ajusta la Dirección de Hacienda todos los meses con el fin de tener certeza razonable de los montos proyectados a recibir durante lo que resta del año y según la línea base de lo presentado en el 2023, por lo que la tendencia es que, a final de año, se cierre el ingreso en un monto mayor a lo registrado en el 2023.

Tabla 8 Recargo de Patentes

Código	Detalle	Monto	%
1.1.3.3.01.02.2.0.000	Recargo 5% Patentes Municipales	¢ 85.474.533,02	7.01%

Fuente: Dirección de Hacienda

Mediante el Estudio Integral de ingresos al 31 de julio, se presenta la posible situación al 31-12-2024 con un eventual ingreso por uno ¢ 89 millones, pero para este documento solo se considera la suma de ¢ 85 millones esto en virtud de que el ritmo de pago del recargo ya ha disminuido por el hecho de que la mayoría de declarantes que no presentaron a tiempo la declaración, ya lo han cancelado siendo que al 31 de julio se ha recaudado un monto de ¢ 82 millones, por lo que el monto que se está solicitando, prácticamente supera su ingreso en más del 90%.

Tabla 9 Impuesto de patentes de Licores Ley 9047

Código	Detalle	Monto	%
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Licencias Profesionales (Patente de Licores Ley 9047	¢ 32.000.000,00	2.62%

Fuente: Dirección de Hacienda

En cuanto al ingreso por Licencias por Patentes de Licores se considera lo relativo al Reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos el cual se relaciona con el transitorio II de la Ley N.º 9047 denominada: "Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico"

Mediante el Estudio Integral de ingresos al 31 de julio, se presenta la posible situación al 31-12-2024 con un eventual superávit de ¢ 38 millones, pero para este documento solo se considera la suma de ¢ 32 millones como previsión ante alguno incremento de la morosidad. Es importante indicar que en el año 2023 se cerró con una recaudación por este concepto de unos ¢401 millones, siendo que para este 2024 se cuenta con un presupuesto ordinario la suma de ¢ 398 millones, lo cual sumando lo que se solicita se tendría un monto de ¢ 430 millones.

Para asegurar el monto propuesto, la Dirección de Hacienda realiza un flujo en forma mensual con los montos ingresados al 31 de julio y el proyectado al 31 de diciembre del 2024, el cual se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla 10 Flujo Real y proyectado de ingresos

	1	2	3	4	5	6	7
Detalle del ingreso	Aprobado	PRESUPUESTO	Recaudado al	Recaudación	Proyección	Diferencias	Posible
	P.O.	promedio	31-07-2024	promedio	al	Promedios	situación al
	Definitivo	por mes	Acomulado	por mes	31-12-2024	Mensual	31-12-2024
		1/12		(31#MESES)	4 x 12	4-1	1-5
Patentes Licores Ley 9047 *	398.234.060,54	33.186.171,71	272.703.217,75	36.360.429,03	436.325.148,40	3.174.257,32	38.091.087,86

Fuente: Dirección de Hacienda

Tabla 11 Servicio de Recolección de Basura

Código	Detalle	Monto	%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de Recolección de Basura (Art N.º 83 Código Municipal)	¢ 30.000.000,00	2.46%

Fuente: Dirección de Hacienda

Se toma como referencia lo establecido en el artículo N.º 83 del Código Municipal donde cabe indicar que la recalificación del ingreso, así como el incremento por la tarifa aprobada en agosto por el Concejo Municipal según lo proyectado en el Estudio Integral de ingresos al 31 de diciembre 2024, producto de que este año se amplió la ruta de Recolección a dos distritos más del Cantón y se incluyeron nuevos abonados en el distrito de Quesada- considerando los ingresos de estos siete meses del año y la proyección de los cinco meses restantes con un eventual superávit de ingresos por ¢ 34 millones, pero para este documento solo se considera la suma de ¢ 30 millones en virtud de un eventual aumento de la morosidad.

Es importante que el ingreso registrado a la fecha mantiene un ritmo de recuperación superior al presentado en el 2023 según el siguiente cuadro:

Tabla 12 Recaudación al 31 julio 2024

PERIODO	INGRESOS	PENDIENTE DE COBRO
31 julio 2023	¢ 954 millones	¢355 millones
31 julio 2024	¢ 996 millones	¢343 millones

Fuente: Dirección de Hacienda

Se presenta al 31 de julio un ingreso de ¢ 996 millones lo que significa un aumento de ¢ 42 millones con relación al ingreso del 31-07-2023 (+4%), siendo un 10% su relación porcentual con todos los ingresos (11% 2023), así como una disminución en el pendiente de cobro por ¢ 12 millones el cual represento el 18% del total en el año 2024 y para el 2023 se presentó un 20% del total de las cuentas por cobrar del municipio, constituyendo el segundo en importancia.

Para este 2024 se cuenta con un presupuesto ordinario por ₡ 1.673 millones, siendo importante indicar que en el año 2023 se cerró con una recaudación por este concepto en unos ₡ 1.599 millones, pero según los análisis de ingresos y el flujo de ingresos reales y proyectados, se pronostica un ingreso de unos ₡ 1.707 millones al cierre del año, para lo cual además del estudio integral de ingresos se considera la siguiente tabla:

Tabla 13 Flujo Real y proyectado de ingresos

2024	REAL						PROYECTADO						TOTAL INGRESOS
DETALLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	INGRESO
INGRESOS													
SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	223.647	132.608	139.708	121.783	124.221	127.381	128.655	134.897	140.650	142.325	144.925	148.255	1.707.285

Fuente: Dirección de Hacienda

Tabla 14 Intereses sobre cuentas corrientes

Código	Detalle	Monto	%
1.3.2.3.03.01.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos	₡ 25.000.000,00	2.05%

Se toma como referencia los ingresos presentados al 31 de julio por un monto de ₡ 86 millones y con un monto presupuestado de ₡ 65 millones, por lo que el monto solicitado de aumento en el presupuesto ya ha ingresado, siendo que para el cierre del periodo se proyecta un ingresos de unos ₡ 104 millones de colones, esto por cuanto todavía se maneja un monto importante de fondos invertidos, por cuanto hasta finales de julio fue aprobado el presupuesto extra ordinario donde se incluyó recursos del superávit, los cuales se espera ejecutar en los próximos meses.

Tabla 15 Flujo Real y proyectado de ingresos

Código Ingreso	Detalle del Ingreso	1	2	3	4	5	6	7
		Aprobado P.O. Definitivo	PRESUPUESTO promedio por mes	Recaudado al 31-07-2024 Acumulado	Recaudación promedio por mes	Proyección al 31-12-2024	Diferencias Promedios Mensual	Posible situación al 31-12-2024
1-3-2-3-03-01-0-0-000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos	65.000.000,00	5.416.666,67	86.872.099,27	8.637.209,93	104.246.519,12	39.246.519,12	1-5

Tabla 16 Superávit libre y específico

<b>Código</b>	<b>Detalle</b>	<b>Monto</b>	<b>%</b>
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit libre	₡ 202.717.479,08	16.62%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico	₡ 516.807.987,90	42,36%

*Fuente: Dirección de Hacienda*

Se toman los recursos del ajuste a la Liquidación Presupuestaria del periodo 2023, con corte al 30 de junio y considerando las compromisos anulados por no ejecución, se toma en consideración la aprobación por parte del Concejo Municipal Artículo N° XII, Acuerdo N°22, Acta N.º 08, del 05 de febrero 2024, y como acuerdo definitivamente aprobado.

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2024  
JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO DE EGRESOS

PROGRAMA ADMINISTRACIÓN

**Administración General**

- Remuneraciones

Se incluyen recursos en sueldos fijos para la el reconocimiento de salario global de un primer grupo de funcionarios de (septiembre 2023 a julio 2024) un segundo grupo de (septiembre 2023 a diciembre 2024), sueldos para servicios especiales a solicitud de la Alcaldía Municipal con el fin de contratar 1 plazas técnico municipal 2 por un periodo de 3 meses para la contratación de asistentes de alcaldía y 1 plaza técnico 2 asistente de vicealcaldía

Asistente de la Alcaldía para el desarrollo de:

1. Proyecto San Carlos Natural: Cuenta con apoyo de la Agencia de Cooperación Española y TPA (Arquitectura Urbana y Paisaje), con el objetivo: Reverdecer las cabeceras de distrito, mediante boulevares y cercas verdes, muros y tapias, campañas de concientización a la población para plantar enredaderas y plantas en sus propiedades, frentes de casas, muros y otros, todo con guía y aporte de las plantas por parte del vivero municipal.
2. Vivero Municipal: Cuenta con apoyo de la Fundación Abuela Ecológica (se debe firmar Convenio). Se requiere la elaboración de un plan estratégico para instalar un vivero municipal con capacidad para cubrir todos los distritos, no sólo árboles nativos, sino árboles frutales, enredaderas, plantas pequeñas y ornamentales, así como pastos.

3. Inventario de planta física cantonal y servicios: Apoyo de ADENORTE, TEC y PROCOMER: Elaborar un inventario de planta física disponible así como servicios que se ofrecen en el cantón para la atención de empresas, principalmente aquellas bajo el régimen de Zona Franca e identificar las necesidades.

4. Senderos de Agua Interurbanos: Cuenta con apoyo de Agencia de Cooperación Española, Asociación Cultural, MINAE. Se requiere identificar ríos en las cabeceras de distritos y posibilidad de ubicar senderos en las orillas de los ríos y espacios de lectura para disfrute de la población. La idea es exponer los ríos que hoy se encuentran ocultos, detrás de casas y edificios o cubiertos de maleza, el propósito es hacerlos visibles para impulsar su protección.

Asistente de Vicealcaldía para el proyecto:

- Estrategia de Captación de Cooperación Internacional para el Desarrollo: El cantón de San Carlos tiene varias problemáticas que se han venido incrementando con el paso del tiempo y que requieren una intervención conjunta, para de esa forma brindar respuestas integrales a las diversas condiciones existentes, es por esa razón que se requiere funciones específicas a través de una persona en directa relación con la Cooperación Internacional, existe un proyecto vinculado con la Cooperación Española para el tema de trata de personas, que requiere apoyo operativo y técnico, para el proceso de sensibilización en las diversas comunidades, la Municipalidad de San Carlos tiene un rol activo en la coordinación de la Mesa de Movilidad Humana, para poder articular y responder de manera eficaz a las personas migrantes que se encuentran en Tránsito por las Américas, solo en el 2023, pasaron más de medio millón de personas por las fronteras de Costa Rica, rumbo al Norte de América y que según la IOM la proyección puede llegar hasta 980 mil personas en Tránsito por Las Américas, para enfrentar esa situación se requiere una persona que busque apoyo con Agencias Internacionales para el Desarrollo, con el llenado de formularios o divulgación de necesidades, para que así se puedan canalizar y puedan ser tomadas en cuenta para la obtención de Cooperación en temas de relevancia como la obtención de kits, asistencia informativa segura que permita que los migrantes tengan un desplazamiento seguro hasta la frontera y que la falta de información no los lleve a las redes de tráfico ilícito de personas que operan en la Región Norte-Norte.

• En temas relacionados a emergencias, es necesario poder captar apoyo Internacional con Agencias y Organismos que puedan colaborar en Mitigación de Desastres y Mitigación de Riesgos, para obtener apoyo certificado en dicha temática que hoy es una amenaza para el cantón de San Carlos, por ejemplo apoyo técnico en Sistemas de Alerta Temprana, que ya ha sido realidad en otros cantones del Norte-Norte, gracias a Agencias que obtienen recursos de Inglaterra y España, Suiza y Francia, también se requiere apoyo para proyectos rurales, ya que existe coordinación con INDER desde el Consejo Territorial, que pueda impactar junto con Organismos Internacionales el que hacer en distritos vulnerables. Para San Carlos es vital iniciar una fase de proyección que le permita obtener algún tipo de cooperación y se facilite la tarea de ir solventando temáticas, de manera colaborativa, para ello es necesario funciones en llenado de formularios y estándares de posibles oferentes en ayuda Internacional.

*Plazas solicitadas por Presupuesto Extraordinario 03-2024*

<b>PRESUPUESTO EXTRA-ORDINARIO 03-2024</b>								
<b>CUADRO DE PLAZAS SOLICITADAS POR LA ALCALDÍA</b>								
<b>SERVICIOS ESPECIALES</b>								
<u>Cantidad</u>	<u>Autorizadas por la Alcaldía</u>	<u>Continuidad o nueva</u>	<u>Código</u>	<u>Programa</u>	<u>Departamento</u>	<u>Estrato</u>	<u>Clase</u>	<u>Cargo</u>
1	SI	Nueva	5-01-01-00-01-03	Administración	Alcaldía	Técnico	Técnico Municipal 2	Asistente Alcaldía
1	SI	Nueva	5-01-01-00-01-03	Administración	Vicealcaldía	Técnico	Técnico Municipal 2	Asistente Técnico Vicealcaldía

Se incluyen a su vez, los incentivos salariales aplicables (decimotercer mes, salario escolar) así como las contribuciones patronales respectivas.

En cuanto Salario Global se realizará mención en diferentes áreas siendo aplicable lo siguiente:

PRIMER GRUPO: Que en cuanto a las solicitudes de criterio legal, remitidas por el Departamento de Recursos Humanos, antecedentes MSC-AM-RH-0434-2023 del 21 de noviembre del 2023, el MSC-AM-RH-0469-2023 del 18 de diciembre del 2023, MSC-AM-RH-0470-2023 del 18 de diciembre del 2023; MSC-AM-RH-0431-2023 del 16 de noviembre del 2023; se les dio debido análisis jurídico a las solicitudes de 16 funcionarios

municipales mediante emanación de Criterio legal MSCAM-SJ-0240-2024 del 08 de febrero de 2024 del Área de Asesoría Legal de Servicios Jurídicos, respecto de lo cual, se aplicó los parámetros y criterios de Transición previstos por el Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público, Decreto ejecutivo N° 43952-PLAN del 28 de febrero de 2023, en su artículo 2; así como el Decreto N° 44199 MIDEPLAN Reforma del artículo 36 y Adición de un Transitorio VII al Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público, Decreto N° 43952-PLAN del 28 de febrero de 2023 al Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público, Decreto ejecutivo N° 43952-PLAN del 28 de febrero de 2023 y de conformidad con el artículo 36 de dicho reglamento, así como la circular titulada "Lineamientos para la transición de salarios compuestos a salarios globales" DG-CIR-016-2023 de fecha 6 de diciembre de 2023, respecto de lo cual, se determinó la procedencia de transición definitiva de 14 funcionarios.

SEGUNDO GRUPO: Que en cuanto a las solicitudes de criterio legal, remitidas por el Departamento de Recursos Humanos, antecedentes MSC-AM-RH-0030-2024 del 18 de enero del 2024, MSC-AM-RH-0044-2024 del 31 de enero del 2024, MSC-AM-RH-0108-2024 del 12 de marzo del 2024 y MSC-AM-RH-0206-2024 del 26 de abril del 2024; se les dio debido análisis jurídico a las solicitudes de 29 funcionarios municipales mediante emanación de Criterio legal MSCAM-SJ- 0925-2024 del 24 de junio de 2024, del Área de Asesoría Legal de Servicios Jurídicos; respecto de lo cual, se aplicó los parámetros y criterios de Transición previstos por el Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público, Decreto ejecutivo N° 43952-PLAN del 28 de febrero de 2023, en su artículo 2; así como el Decreto N° 44199 MIDEPLAN Reforma del artículo 36 y Adición de un Transitorio VII al Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público, Decreto N° 43952-PLAN del 28 de febrero de 2023 al Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público, Decreto ejecutivo N° 43952-PLAN del 28 de febrero de 2023 y de conformidad con el artículo 36 de dicho reglamento, así como la circular titulada "Lineamientos para la transición de salarios compuestos a salarios globales" DG-CIR-016-2023 de fecha 6 de diciembre de 2023, respecto de lo cual, se determinó la procedencia de transición definitiva de 21 funcionarios y transición temporal de 1 funcionario.

- Servicios: Se refuerza la cuenta de seguros, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo.
- Transferencias Corrientes

Se describen las siguientes transferencias a realizar:

*Transferencias Corrientes y de Capital Ordinario Extraordinario 03-2024*

Destinatario	Monto
Órgano de Normalización Técnica (ONT)	¢ 800.000,00
Junta Administrativa del Registro Nacional	¢1.600.000,00
Juntas de Educación	¢8.000.000,00
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	¢2.502.372,67
Comité Cantonal Deportes y Recreación de San Carlos	¢15.014.235,99
<b>TOTAL</b>	<b>¢27.916.608,66</b>

Cuentas Especiales. Se traslada lo correspondiente a la improbación del punto 2. Del oficio N° 18955 de la Contraloría por el tema de superar el 10% del gasto administrativo autorizado por la Ley N° 7509.

A su vez, se incorporan recursos en Prestaciones Legales para el pago de reconocimiento del salario global de la señora Barrantes Barrantes ante la desvinculación de la relación laboral, por el reintegro de la funcionaria Amores Saborio, a la Sra. Barrantes Barrantes le aplicaba Salario Global.

### **Auditoría Interna**

- Remuneraciones: Se incluyen recursos en sueldos fijos para la el reconocimiento de salario global de un segundo grupo de funcionarios (septiembre 2023 a diciembre 2024) los incentivos salariales aplicables (decimotercer mes, salario escolar) así como las contribuciones patronales respectivas.
- Servicios: Se refuerza la cuenta de seguros, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo.

## PROGRAMA SERVICIOS COMUNALES

89+

- Servicios

Se refuerza la cuenta de otros servicios de gestión y apoyo, para reforzar los servicios de recolección de basura ante la ampliación del servicio.

- Amortización

Se incluyen recursos en la cuenta de amortización sobre préstamos de instituciones públicas financieras, para aplicar a los créditos vigentes, en amparo a las mejores prácticas.

### Seguridad vial (2-22)

- Remuneraciones

Se incluyen recursos en sueldos fijos para la el reconocimiento de salario global de un primer grupo de funcionarios (enero a julio 2024) los incentivos salariales aplicables (decimotercer mes, salario escolar) así como las contribuciones patronales respectivas.

- Servicios

Se refuerza la cuenta de seguros, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo.

**PROGRAMA INVERSIONES****Mejoramiento y mantenimiento Ley 8114 (3-2-2)**

- Bienes Duraderos

Se incluyen recursos en vías de comunicación terrestre con el objetivo de reforzar proyectos de estructura de pavimento y evacuación pluvial ya definidos según las prioridades en presupuesto ordinario 2024.

**Obras de Infraestructura (3-2-31)**

- Bienes Duraderos

Se incluyen recursos en vías de comunicación terrestre con el objetivo de reforzar proyectos de estructura de pavimento y evacuación pluvial ya definidos según las prioridades en presupuesto ordinario 2024.

**Construcción y mejoras en el Acueducto Municipal (3-5-10)**

- Materiales y suministros

Se incluyen recursos en materiales y productos metálicos se requiere comprar cajas metálicas para medidores, sus tapas metálicas, así como válvulas metálicas, materiales y productos minerales y asfálticos adquisición de concreto, agremezcla, piedra fina, para reposición de la vía en trabajos de atención de averías, y materiales y productos plásticos refuerzo para compra anual de PVC, incluido el comprar 4 km de tubería en 4 pulgadas también en PVC para el sector del Mega Acueducto específicamente en el sector de los Almendros.

- Bienes duraderos: Se refuerza la cuenta de instalaciones se requiere para la contratación de perforación tele dirigida de instalación de tubería en polietileno para cambiar líneas principales en Ciudad Quesada. (INS - Davivienda)

### **Dirección Técnica y Estudio (3-6-1)**

- Remuneraciones

Se incluyen recursos en sueldos fijos para la el reconocimiento de salario global de un segundo grupo de funcionarios (enero a diciembre 2024) los incentivos salariales aplicables (decimotercer mes, salario escolar) así como las contribuciones patronales respectivas.

- Servicios

Se refuerza la cuenta de seguros, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo.

### **Proyecto de Valoraciones (3-6-8)**

- Remuneraciones

Se incluyen recursos en sueldos fijos para la el reconocimiento de salario global de un segundo grupo de funcionarios (enero a diciembre 2024) los incentivos salariales aplicables (decimotercer mes, salario escolar) así como las contribuciones patronales respectivas.

- Servicios

Se refuerza la cuenta de seguros, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo.

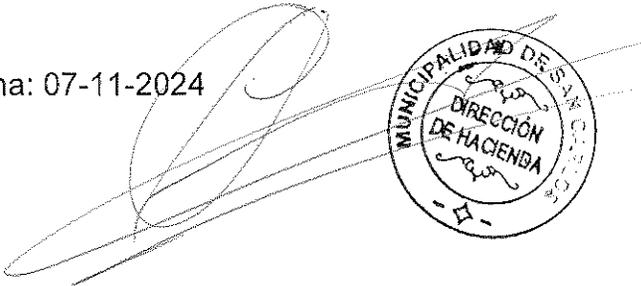
### Mejoras en el Vertedero (3-6-31)

- Bienes Duraderos

Se incluyen recursos en maquinaria y equipo para la producción con el fin de reforzar los recursos disponibles para la compra de una retroexcavadora para trabajos en el vertedero.

Elaborado por: Lic. Bernor Kooper Cordero. Director de Hacienda

Fecha: 07-11-2024

A handwritten signature in blue ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS" around the top edge and "DIRECCIÓN DE HACIENDA" in the center. There is a small star symbol at the bottom of the stamp.

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
 CUADRO No. 1  
 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS  
 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2024

CÓDIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECIFICO	MONTO	Progra ma	ActiServ /Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONOMICA		
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras
1.1.2.1.01.00.0.0	Impuesto sobre la propiedad bienes inmuebles Ley N.º	80.000.000,00	I	01		Administración General 10%	52.080.000,00	0,00		
						Remuneraciones	0,00	0,00		
						Transferencias corrientes	8.000.000,00	8.000.000,00		
						Cuentas Especiales	44.080.000,00			
						Juntas de Educacion 10%	8.000.000,00			
						Transferencias corrientes	8.000.000,00	8.000.000,00		
						Ministerio de Hacienda (ONT)	800.000,00			
						Transferencias corrientes	800.000,00	800.000,00		
						Registro Nacional	1.600.000,00			
						Transferencias corrientes	1.600.000,00	1.600.000,00		
						Comité Cantonal de Deportes	15.014.235,99			
						Transferencias corrientes	15.014.235,99	15.014.235,99		
						CONAPDIS	2.502.372,67			
						Transferencias corrientes	2.502.372,67	2.502.372,67		
						Proyecto de Valoraciones	3.391,34			
						Servicios	3.391,34	3.391,34		
						TOTAL	80.000.000,00			
						Administración General 10%				
						Remuneraciones	35.000.000,00	35.000.000,00		
						Administración General 10%				
						Remuneraciones	149.551.684,44			
						Servicios	143.761.681,04	143.761.681,04		
							5.790.003,40	5.790.003,40		
						Auditoría Interna	31.110.333,74			
						Remuneraciones	30.486.169,64	30.486.169,64		
						Servicios	624.164,10	624.164,10		
						Seguridad Vial	4.349.410,33			
						Remuneraciones	4.349.410,33	4.349.410,33		
						Transferencias corrientes	0,00	0,00		
						Servicios	125.106,88	125.106,88		

44.080.000,00



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
 CUADRO No. 1  
 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS  
 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2024

CÓDIGO SEGÚN INGRESO ESPECÍFICO CLASIFICADOR DE INGRESOS	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		
							Corriente	Capital	Transacciones Financieras
3.3.2.2.13.00.0.0.0	121.419.431,38	III	2	2	Mejoramiento, mantenimiento periódico y mantenimiento rutinario de vías en la Red Vial: Ley 8114	121.419.431,38	0,00		
					Bienes duraderos	121.419.431,38			
					TOTAL	121.419.431,38			
3.3.2.2.17.00.0.0.0	107.863.089,54	II	2		Servicio de Recolección de Basura (Art.º 83 Código Amortización Cuentas Especiales	77.863.089,54			
					0,00	77.863.089,54			0,00
					Construcción y mejoras en el vertedero municipal	30.000.000,00			
		III	6	31	Bienes duraderos	30.000.000,00			
					TOTAL	107.863.089,54			
3.3.2.2.19.00.0.0.0	28.451.536,93	III	5	10	Construcción y mejoras en el Acueducto Municipal (Financiado con tarifa 10% Utilidad para el Desarrollo)	28.451.536,93			
					Bienes duraderos	28.451.536,93			
					TOTAL	28.451.536,93			
3.3.2.2.20.00.0.0.0	259.073.930,05	III	5	10	Construcción y mejoras en el Acueducto Municipal (Financiado con tarifa 10% Utilidad para el Desarrollo)	259.073.930,05			
					Materiales y suministros	160.000.000,00			
					Bienes duraderos	99.073.930,05			
					TOTAL	259.073.930,05			
						160.000.000,00			
						99.073.930,05			
TOTAL ORIGEN	1.220.000.000,00				TOTAL APLICACIÓN	1.220.000.000,00			
	0,00					0,00			
						0,00			

(1) No incluye recursos para pago de remuneraciones, prestaciones legales, incapacidades, indemnizaciones salariales ni seguro de

Yo (Bernor Kooper Cordero, Director de Hacienda Municipal, con cedula Nº 2-480-765 y responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en el presupuesto Extraordinario Nº 03-2024



Firma del funcionario responsable:  
 Fecha: 07-11-2024

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2024**  
**Cuadro de Clasificación económica del gasto consolidada**

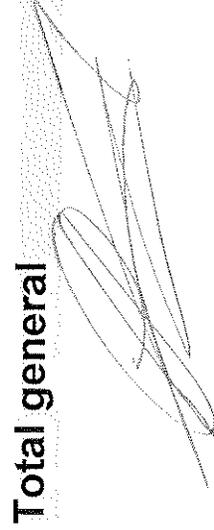
	Monto Aprobado Egreso 2023	Monto Aprobado Egreso 2024	Diferencia Gasto Corriente
<b>1.0.0.0 - GASTOS CORRIENTES</b>	<b>Ø12.671.115.134,33</b>	<b>Ø15.559.869.408,68</b>	<b>Ø2.888.754.274,35</b>
0.0.0.0 - REMUNERACIONES	Ø6.845.431.808,24	Ø8.126.372.591,54	
1.0.0.0 - SERVICIOS	Ø2.511.203.352,76	Ø3.242.372.504,53	
2.0.0.0 - MATERIALES Y SUMINISTRO:	Ø1.199.553.536,28	Ø1.710.918.166,01	
3.0.0.0 - INTERESES Y COMISIONES	Ø667.000.000,00	Ø741.700.000,00	
6.0.0.0 - TRANSFERENCIAS CORRIEN	Ø1.447.926.437,05	Ø1.738.506.146,61	
<b>2.0.0.0 - GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>Ø3.265.509.453,20</b>	<b>Ø8.375.355.256,87</b>	
5.0.0.0 - BIENES DURADEROS	Ø3.265.509.453,20	Ø8.375.355.256,87	
7.0.0.0 - TRANSFERENCIAS DE CAPIT	Ø0,00	Ø0,00	
<b>3.0.0.0 - TRANSACCIONES FINANCIER</b>	<b>Ø741.500.000,00</b>	<b>Ø829.863.089,54</b>	
3.0.0.0 - CONCESION DE PRESTAMOS	Ø0,00	Ø0,00	
8.0.0.0 - AMORTIZACION	Ø741.500.000,00	Ø829.863.089,54	
<b>4.0.0.0 - SUMAS SIN ASIGNACION</b>	<b>Ø31.875.412,50</b>	<b>Ø51.164.991,30</b>	
9.0.0.0 - CUENTAS ESPECIALES	Ø31.875.412,50	Ø51.164.991,30	
<b>Total general</b>	<b>Ø16.710.000.000,00</b>	<b>Ø24.816.252.746,39</b>	

Tasa de crecimiento  
gasto corriente

**22,80%**

Tasa de crecimiento  
total

**48,51%**



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024  
CUADRO DEL CONVERTIDOR DEL GASTO**

TABLA DE EQUIVALENCIA		Código por		CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	CE	OBG	OBG			
1 GASTOS CORRIENTES						
1.1 GASTOS DE CONSUMO						24.816.252.746,39
1.1.1 REMUNERACIONES			0			8.126.372.591,54
1.1.1.1 Sueldos y salarios						
	1.1.1.1	0.0.1				3.980.162.825,01
	1.1.1.1	0.01.01				3.738.059.015,01
	1.1.1.1	0.01.02				87.374.000,00
	1.1.1.1	0.01.03				5.000.000,00
	1.1.1.1	0.01.05				149.729.810,00
	1.1.1.1	0.02				483.104.625,32
	1.1.1.1	0.02.01				148.320.190,00
	1.1.1.1	0.02.02				17.550.000,00
	1.1.1.1	0.02.03				-
	1.1.1.1	0.02.04				-
	1.1.1.1	0.02.05				317.234.435,32
	1.1.1.1	0.03				2.137.640.395,21
	1.1.1.1	0.03.01				846.087.432,95
	1.1.1.1	0.03.02				299.250.000,00
	1.1.1.1	0.03.03				533.304.748,38
	1.1.1.1	0.03.04				390.579.595,25
	1.1.1.1	0.03.99				68.418.618,63
1.1.1.2 Contribuciones social						
	1.1.1.2	0.04				639.409.369,74
	1.1.1.2	0.04.01				572.980.465,95
	1.1.1.2	0.04.05				66.428.903,79
	1.1.1.2	0.05				886.055.376,25
	1.1.1.2	0.05.01				343.572.321,26
	1.1.1.2	0.05.02				181.693.448,97
	1.1.1.2	0.05.03				88.456.076,43
	1.1.1.2	0.05.04				-
	1.1.1.2	0.05.05				272.333.529,58

1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	4.953.290.670,54	1.1.2	1	SERVICIOS.	3.242.372.504,53
		1.1.2	1.01	<b>ALQUILERES.</b>	<b>353.870.000,00</b>
		1.1.2	1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	23.000.000,00
		1.1.2	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	313.370.000,00
		1.1.2	1.01.99	Otros alquileres	17.500.000,00
		1.1.2	1.02	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>123.260.000,00</b>
		1.1.2	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	5.700.000,00
		1.1.2	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	74.310.000,00
		1.1.2	1.02.03	Servicio de correo	5.050.000,00
		1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	38.200.000,00
		1.1.2	1.02.05	Servicios informáticos	-
		1.1.2	1.03	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>348.668.816,60</b>
		1.1.2	1.03.01	Información	43.700.000,00
		1.1.2	1.03.02	Publicidad y propaganda	24.200.000,00
		1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	17.845.000,00
		1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comer	199.328.816,60
		1.1.2	1.03.07	Servicios de tecnologías de información	63.595.000,00
		1.1.2	1.04	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>1.585.823.649,57</b>
		1.1.2	1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	19.400.000,00
		1.1.2	1.04.02	Servicios jurídicos	73.500.000,00
		1.1.2	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	180.450.000,00
		1.1.2	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	11.500.000,00
		1.1.2	1.04.05	Servicios informáticos	23.500.000,00
		1.1.2	1.04.06	Servicios generales	296.060.701,15
		1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	981.412.948,42
		1.1.2	1.05	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>92.080.000,00</b>
		1.1.2	1.05.02	Viáticos dentro del país	92.080.000,00
		1.1.2	1.06	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACION</b>	<b>225.975.921,65</b>
		1.1.2	1.06.01	Seguros	225.975.921,65
		1.1.2	1.07	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>225.861.129,04</b>
		1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	85.712.329,04
		1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	139.148.800,00
		1.1.2	1.07.03	Gastos de representación institucional	1.000.000,00
		1.1.2	1.08	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>263.832.987,67</b>
		1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	47.248.000,00
		1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de	63.000.000,00
		1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	118.684.987,67
		1.1.2	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicac	6.600.000,00
		1.1.2	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de	5.500.000,00
		1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y :	8.350.000,00
		1.1.2	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	14.450.000,00

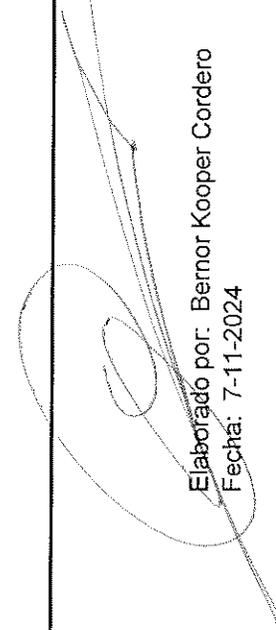
1.1.2	1.99		<u>SERVICIOS DIVERSOS</u>		<u>23.000.000,00</u>
1.1.2	1.99.01		Servicios de regulación		21.500.000,00
1.1.2	1.99.05		Deducibles		1.500.000,00
1.1.2	2		<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>		<u>1.710.918.166,01</u>
1.1.2	2.01		<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>		<u>552.005.000,00</u>
1.1.2	2.01.01		Combustibles y lubricantes		447.420.000,00
1.1.2	2.01.02		Productos farmacéuticos y medicinales		9.460.000,00
1.1.2	2.01.03		Productos veterinarios		9.200.000,00
1.1.2	2.01.04		Tintas, pinturas y diluyentes		59.200.000,00
1.1.2	2.01.99		Otros productos químicos y conexos		26.725.000,00
1.1.2	2.02		<u>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</u>		<u>800.000,00</u>
1.1.2	2.02.04		Alimentos para animales		800.000,00
1.1.2	2.03		<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CON</u>		<u>771.569.692,16</u>
1.1.2	2.03.01		Materiales y productos metálicos		193.950.000,00
1.1.2	2.03.02		Materiales y productos minerales y asfálticos		151.536.117,16
1.1.2	2.03.03		Madera y sus derivados		10.000.000,00
1.1.2	2.03.04		Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cón		23.550.000,00
1.1.2	2.03.06		Materiales y productos de plástico		383.833.575,00
1.1.2	2.03.99		Otros materiales y productos de uso en la construcción		8.700.000,00
1.1.2	2.04		<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>		<u>204.880.000,00</u>
1.1.2	2.04.01		Herramientas e instrumentos		17.750.000,00
1.1.2	2.04.02		Repuestos y accesorios		187.130.000,00
1.1.2	2.99		<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>		<u>181.663.473,85</u>
1.1.2	2.99.01		Útiles y materiales de oficina y cómputo		12.254.673,85
1.1.2	2.99.03		Productos de papel, cartón e impresos		21.808.800,00
1.1.2	2.99.04		Textiles y vestuario		74.900.000,00
1.1.2	2.99.05		Útiles y materiales de limpieza		15.550.000,00
1.1.2	2.99.06		Útiles y materiales de resguardo y seguridad		41.550.000,00
1.1.2	2.99.99		Otros útiles, materiales y suministros diversos		15.600.000,00
1.2		741.700.000,00	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	3	<u>741.700.000,00</u>
1.2.1	3.02		<u>INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS</u>		<u>741.700.000,00</u>
1.2.1	3.02.03		Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentra		19.000.000,00
1.2.1	3.02.06		Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas		722.700.000,00

1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.738.506.146,61	1.3	6	<u>1.738.506.146,61</u>	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
1.3.1 Transferencias corrientes al S:	1.463.291.019,78	1.3.1	6.01	<u>1.463.291.019,78</u>	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚ
1.3.1.1	44.306.656,37	1.3.1.1	6.01.01	44.306.656,37	Transferencias corrientes al Gobierno Central
1.3.1.2	148.909.507,18	1.3.1.2	6.01.02	148.909.507,18	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrado
1.3.1.3	523.013.033,78	1.3.1.3	6.01.03	523.013.033,78	Transferencias corrientes a Instituciones Descentraliz
1.3.1.4	747.061.822,45	1.3.1.4	6.01.04	747.061.822,45	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales.
1.3.2 Transferencias corrientes a Si:	275.215.126,83	1.3.2	6.02	<u>8.319.600,00</u>	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS
1.3.2.1		1.3.2.1	6.02.03	8.319.600,00	Ayudas a funcionarios
1.3.2.2		1.3.2.2	6.02.99	-	Otras transferencias a personas
PRESTACIONES	150.295.913,50	1.3.2	6.03	<u>150.295.913,50</u>	
1.3.2.1	83.317.762,65	1.3.2.1	6.03.01	83.317.762,65	Prestaciones legales
1.3.2.2	66.978.150,85	1.3.2.2	6.03.99	66.978.150,85	Otras prestaciones
TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES F	88.134.102,43	1.3.2	6.04	<u>88.134.102,43</u>	
1.3.2.1	88.134.102,43	1.3.2.1	6.04.01	88.134.102,43	Transferencias corrientes a asociaciones
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SEC	28.465.510,90	1.3.2	6.06	<u>28.465.510,90</u>	
1.3.2.1	21.465.042,17	1.3.2.1	6.06.01	21.465.042,17	Indemnizaciones
1.3.2.2	7.000.468,73	1.3.2.2	6.06.02	7.000.468,73	Reintegros o devoluciones
2 GASTOS DE CAPITAL	8.375.355.256,87	2	5	<u>8.375.355.256,87</u>	BIENES DURADEROS
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	5.832.999.080,61	5.02	5.02	<u>5.832.999.080,61</u>	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS
2.1.1 Edificaciones	508.000.000,00	2.1.1	5.02.01	508.000.000,00	Edificios
2.1.2 Vías de comunicación	4.782.314.969,25	2.1.2	5.02.02	4.782.314.969,25	Vías de comunicación terrestre
2.1.4 Instalaciones	190.525.466,98	2.1.4	5.02.07	190.525.466,98	Instalaciones
2.1.5 Otras obras	352.158.644,38	2.1.5	5.02.99	352.158.644,38	Otras construcciones adiciones y mejoras
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	2.542.356.176,26	2.2	5.01	<u>2.542.356.176,26</u>	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO
2.2.1 Maquinaria y equipo	1.820.444.756,94	2.2.1	5.01	<u>1.820.444.756,94</u>	
2.2.1.1	934.173.379,86	2.2.1.1	5.01.01	934.173.379,86	Maquinaria y equipo para la producción
2.2.1.2	575.250.000,00	2.2.1.2	5.01.02	575.250.000,00	Equipo de transporte
2.2.1.3	12.400.000,00	2.2.1.3	5.01.03	12.400.000,00	Equipo de comunicación
2.2.1.4	52.530.000,00	2.2.1.4	5.01.04	52.530.000,00	Equipo y mobiliario de oficina
2.2.1.5	93.611.377,08	2.2.1.5	5.01.05	93.611.377,08	Equipo de cómputo
2.2.1.6	120.000,00	2.2.1.6	5.01.06	120.000,00	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación
2.2.1.7	6.000.000,00	2.2.1.7	5.01.07	6.000.000,00	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativ
2.2.1.8	146.360.000,00	2.2.1.8	5.01.99	146.360.000,00	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso



3 TRANSACCIONES FINANCIERAS	829.863.089,54	3	4	ACTIVOS FINANCIEROS	-
3.1 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	-	3.1	4.01	<b>PRÉSTAMOS</b>	-
		3.1	4.01.01	Préstamos al Gobierno Central	
		3.1	4.01.02	Préstamos a Órganos Descentralizados	
		3.1	4.01.03	Préstamos a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	
		3.1	4.01.04	Préstamos a Gobiernos Locales	
		3.1	4.01.05	Préstamos a Empresas Públicas no Financieras	
		3.1	4.01.06	Préstamos a Instituciones Públicas Financieras	
		3.1	4.01.07	Préstamos al Sector Privado	
		3.1	4.01.08	Préstamos al Sector Externo	
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	-	3.2	4.02	<b>ADQUISICIÓN DE VALORES</b>	
		3.2	4.02.01	Adquisición de valores del Gobierno Central	
		3.2	4.02.02	Adquisición de valores de Órganos Descentralizados	
		3.2	4.02.03	Adquisición de valores de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	
		3.2	4.02.04	Adquisición de valores de Gobiernos Locales	
		3.2	4.02.05	Adquisición de valores de Empresas Públicas no Financieras	
		3.2	4.02.06	Adquisición de valores de Instituciones Públicas Financieras	
		3.2	4.02.07	Adquisición de valores del Sector Privado	
		3.2	4.02.08	Adquisición de valores del Sector Externo	
3.3 AMORTIZACIÓN	829.863.089,54	3.3	8	<b>AMORTIZACIÓN</b>	829.863.089,54
3.3.1 Amortización interna	829.863.089,54	3.3.1	8.02	<b>AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS</b>	829.863.089,54
		3.3.1	8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentr	97.000.000,00
		3.3.1	8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas i	732.863.089,54
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	51.164.991,30	4	9	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	51.164.991,30
		4	9.02.01	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	51.164.991,30
		4	9.02.02	Sumas libres sin asignación presupuestaria	7.084.991,30
		4	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupu	44.080.000,00

Elaborado por: Bernor Kooper Cordero  
 Fecha: 7-11-2024



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**PRESUPUESTO EXTRA ORDINARIO 03- 2024**  
**Cuadro de Capitalizacion del gasto corriente**

Proyecto 1

mejoras en el Acueducto Municipal (Financiado con tarifa 10% Utilidad para el Desarrollo)	TOTAL GASTO CAPITALIZABLE (1)	DIFERENCIA DEL GASTO CORRIENTE DEL PERIODO	TASA DE CRECIMIENTO
--	-------------------------------------	--	------------------------

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2024**

(Gasto Corriente-capitalizacion)

**Cuadro de Capitalizacion del gasto corriente**

(Diferencias Gasto  
corriente( Viene de la  
pagina de gasto corriente)-  
total gasto  
capitalizable(1))      PORCENTAJE GASTO ADTV

**PROGRAMA III INVERSIONES**

1 .GASTOS CORRIENTES	160.000.000,00	160.000.000,00	
1.1 GASTOS DE CONSUMO	160.000.000,00	160.000.000,00	1.883.238.157,43
1.1.1 REMUNERACIONES	0,00		
<b>1.1.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>160.000.000,00</b>		<b>14,86%</b>
1.1.2.1 - SERVICIOS	0,00		
1.1.2.2 - MATERIALES Y SUMINISTROS	160.000.000,00		

Elaborado por: Bernor Kooper Cordero

Fecha: 07-11-2024

